



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 734/015-2010

V I S T O:

El llamamiento público efectuado por el DEM y la Ordenanza N° 670/ 08-2007 de fecha 02/07/2007 donde se dispuso designar a los beneficiarios del Plan de Viviendas Coparticipadas.-

Y CONSIDERANDO:

Que una vez abonadas la totalidad del precio de las Viviendas Coparticipadas debe otorgarse la escritura Traslativa de Dominio a todos los beneficiarios-compradores que hayan cancelado la deuda.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A:

- Artículo 1° **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del plano de Mensura y Subdivisión aprobado por Expte. Provincial 0033-054906/2010 del inmueble inscripto en la Matricula N° 1295838, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1504-2567959/9
- Artículo 2° **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir las Respectivas Escrituras Traslativas de Dominio de las Viviendas Coparticipadas a favor de cada uno de sus beneficiarios-compradores, una vez que hayan cancelado la totalidad del precio pactado.-
- Artículo 3° **DISPONESE** Los gastos que demande la Protocolización del Plano serán soportados por la Municipalidad de Mattaldi, y los gastos que demande la Escritura serán soportados íntegramente por lo beneficiarios-compradores según lo pactado en el Contrato de Compraventa, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de todo erogación al respecto
- Artículo 4° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 01 de Noviembre de dos mil diez.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-